

Constancia secretarial: Manizales, 24 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por el demandante, para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por el demandante ALEJANDRO MARTÍNEZ ARANGO, se ordena oficiar a la EPS SURA para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica registrada en su base de datos por el demandado JUAN FELIPE GALLEGO ROBLES, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.815.866 al momento de su afiliación, ello de conformidad con lo indicado por el Parágrafo 2. del Artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese a la EPS por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, anéxese copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2fe8094a714b74047bfab274734f2d8abd65322e4854c95df1040ffadbacfa0**

Documento generado en 26/08/2022 05:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>